

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00264-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia del 30 de junio de 2022, y de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 372 del C.G.P y la ley 640 de 2001, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia por conciliación.

SEGUNDO: Archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO
N.º 116 DEL 25 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.

(ARCHIVO 10)

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca56b0261f4adb4de567ccb8dc76b2a6d3a5daebe55a1531cc2f0868402085**

Documento generado en 22/07/2022 08:38:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>